

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Código

VERSIÓN BORRADOR



**Comercio,
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Direccionamiento Estratégico
Mes y año de vigencia**

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DEFINICIONES.....	4
Capítulo 1. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	5
1. DECLARACIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	5
3. ALCANCE.....	6
4. PLANEACIÓN.....	6
5. SUPERVISIÓN, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA.....	7
6. REPORTE.....	11
7. FORMACIÓN.....	11
8. COMUNICACIÓN.....	12
9. AUDITORIA Y MEJORA.....	12
Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	14
1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	14
2. REDES Y ARTICULACIÓN.....	19
3. MODELO ESTADO ABIERTO.....	20
4. INICIATIVAS ADICIONALES.....	25
HISTORIAL DE CAMBIOS.....	27
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....	27

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

INTRODUCCIÓN

“La corrupción es una enfermedad hereditaria, autoinmune, de cualquier sistema político donde los seres humanos son sus operadores. No reconoce fronteras de ningún tipo, ya sean ideológicas, de color político, incluso niveles de fortaleza institucional”.¹

La corrupción, como fenómeno complejo que “abarca una diversa gama de acciones, desde el soborno pequeño solicitado por un policía hasta los grandes escándalos de corrupción en las altas esferas del Estado” (Fedesarrollo, 2021), se presenta generalmente en un escenario de instituciones débiles que, por su diseño o evolución, carecen de la capacidad de hacer cumplir sus reglas y normas.

Se debe combatir la enfermedad, identificando sus causas, y experimentando tratamientos eficientes para combatirlas, en lo público y en lo privado, así como en sus relaciones con otros fenómenos como el narcotráfico, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y los delitos contra el medio ambiente.

Por tal motivo, la Secretaría de Transparencia, área encargada de asesorar directamente al Presidente de la República en la formulación de políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, ha elaborado el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, reglamentado mediante el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, con el ánimo de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben cumplir con el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-. Así las cosas, lo que se pretende es que el conocimiento e implementación de estos estándares sea una herramienta eficaz para impedir la acción de la corrupción en detrimento de la misionalidad de Ministerio y a favor de los intereses de los actores criminales, así como la disminución de los niveles de impunidad en la investigación y sanción de estos hechos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de **cumplimiento**, es decir, una metodología mediante la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha definido acciones estratégicas al interior de la organización para mantener una cultura de la legalidad, con un enfoque preventivo dirigido a la promoción de la transparencia, gestión de riesgos para la integridad pública, redes y articulación, estado abierto y demás iniciativas que contribuyen a prevenir un acto de corrupción, en el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable. Así mismo, con un enfoque reactivo, dirigido a la lucha contra la impunidad, protección al denunciante, debida diligencia en la investigación, auditoría forense y relacionamiento con órganos de control y fiscalía, de esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza, que es la meta como país.

¹ Discurso del Secretario General durante la sesión inaugural de la VIII Cumbre de las Américas. 13 de abril de 2018. Ver más en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-012/18.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

DEFINICIONES

ACCIONES: Conjunto de herramientas o instrumentos mediante los cuales se desarrolla un componente.

ESTANDAR: Herramientas o instrumentos mínimos que se deben cumplir.

HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS: Políticas, procedimientos, documentos de referencia o el Código de Integridad, mediante los cuales se ejecuta una acción.

CORRUPCIÓN: Usar el poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado lo que, a su vez, va en contravía de la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas

COMPONENTES: Conjunto de acciones del programa de transparencia y ética pública.

PROCESO: Conjunto de actividades y responsables, y la descripción de cómo se interrelacionan o interactúan para ejecutar las acciones.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA: El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

Capítulo 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las **dinámicas y cultura** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Son acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación evaluación y mejora que permiten la operación del componente programático.

1. DECLARACIÓN

Los colaboradores de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos comprometemos a:

Los Colaboradores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como entidad que lidera el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y generar equidad en el país, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, se comprometen a cumplir los valores institucionales, por encima de cualquier beneficio personal o grupal, a guiar sus labores y actuaciones al interior de la entidad y en su relación con todas las partes interesadas, bajo el código de integridad, las políticas, programas y documentos de transparencia y ética, a denunciar los hechos de corrupción y a gestionar los riesgos para prevenir hechos de corrupción, con el fin de mantener la cultura de integridad y legalidad.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Mantener la cultura de integridad, de legalidad, prevenir los hechos de corrupción e implementar acciones estratégicas para la lucha contra la corrupción, a través de la identificación y gestión de riesgos de integridad, riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/FPADM, de la debida diligencia, divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas; optimización de los mecanismos de transparencia, acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas y mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad.

2.2 Objetivos específicos

1. Realizar seguimiento cuatrimestral a los riesgos de integridad
2. Identificar y realizar seguimiento anual a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/FPADM
3. Publicar y divulgar anualmente los canales de denuncia.
4. Mantener el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y uso de datos abiertos
5. Promover la cultura de legalidad a través del cumplimiento de las disposiciones legales del acceso a la información pública y las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas.
6. Socializar anualmente del Código de Integridad a los colaboradores

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a los sujetos que participan en su formulación, adopción, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación:

- Funcionarios de carrera administrativa, provisional, libre nombramiento y remoción
- Contratistas
- Proveedores de la Entidad

4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra alineado con el Plan de Acción Institucional y articulado con el Modelo Institucional de Operación – MIO y surte el siguiente ciclo:

ETAPA	RESPONSABLES	ACCIONES	POLÍTICA DEL MIPG RELACIONADA
Formulación / Reformulación	• Of. Asesora de Planeación Sectorial • Dependencias/ grupos responsables de los componentes	La Of. Asesora de Planeación coordina con las dependencias/ grupos responsables de los temas, la construcción de los componentes del programa. Se establece un cronograma de formulación o reformulación. Las dependencias / grupos responsables documentan su componente. El programa se revisa cada cuatro años por cambio de gobierno, con el fin de garantizar que se encuentre alineado con el Plan Nacional de Desarrollo. Cada año se formula el Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa, el cual establece las actividades a desarrollar, a más tardar el 31 de enero de cada año.	• Planeación Institucional Gestión • Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
Validación	• Of. Asesora de Planeación Sectorial • Grupo de Comunicaciones	Se publica en la Mintranet del MinCIT el documento del programa para comentarios de los colaboradores. Se publica en la página web del MinCIT el documento del programa para consulta pública de la ciudadanía, mínimo 15 días hábiles.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Consolidación	• Of. Asesora de Planeación Sectorial • Dependencias/ Grupos responsables de los componentes	Se recolectan los comentarios emitidos por los colaboradores y los ciudadanos, se validan con las dependencias/ grupo responsables de los temas y se ajusta el programa.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ETAPA	RESPONSABLES	ACCIONES	POLÍTICA DEL MIPG RELACIONADA
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se presenta el programa ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación.	Planeación Institucional Gestión
Publicación	- Of. Asesora de Planeación Sectorial - Grupo de Comunicaciones	Se publica en la página web del MinCIT el documento aprobado del Programa de Transparencia y Ética Pública para consulta de la ciudadanía y los entes de control, quedando a disposición permanente.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Ejecución	Dependencias/ Grupos responsables de los componentes	Cada dependencia / grupo responsable de los temas relacionados en los componentes son quienes implementan o ejecutan las actividades descritas en los instrumentos y custodian las evidencias respectivas.	- Planeación Institucional Gestión - Control Interno - Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Modificación	Of. Asesora de Planeación Sectorial	Ante una necesidad de modificación, se revisan con la primera línea de defensa (dependencias / grupos responsables de los componentes), una vez aprobadas, se realizan los cambios al programa.	Planeación Institucional Gestión

5. SUPERVISIÓN, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA

La supervisión, monitoreo, administración, auditoria y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública se realiza de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUNCIÓN	FRECUENCIA	INSTRUMENTO / FORMATO
SUPERVISIÓN	Línea estratégica: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	- Aprobar el PTEP y sus modificaciones. - Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. - Monitorear el cumplimiento general del	Anual	Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUNCIÓN	FRECUENCIA	INSTRUMENTO / FORMATO
		Programa de Transparencia.		
MONITOREO	Primera línea de defensa: Dependencias / Grupos responsables de los y temas de los componentes transversal y programático	- Documentar e implementar los temas de los componentes a su cargo. - Realizar monitoreo a los componentes en la periodicidad definida. - Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. - Cargar las evidencias de la implementación de los componentes en el lugar asignado - Analizar, documentar e implementar las acciones de mejora por hallazgos detectados en la auditoría. - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para	Monitoreo: Semestral. La información se recolecta a corte del 31 de julio y 31 de enero del siguiente año y se reporta en los 10 primeros días de febrero y agosto.	Formato: DE-FM-XXX Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUNCIÓN	FRECUENCIA	INSTRUMENTO / FORMATO
		mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.		
ADMINISTRACIÓN	Segunda línea de defensa: Oficina Asesora de Planeación Sectorial	- Coordinar las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública - Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia. - Revisar el monitoreo realizado por la primera línea de defensa - Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. - Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	1. Semestral: Reportes. En febrero y agosto 2. Cada dos años: Informe de Evaluación del Programa, dirigido al supervisor del programa.	1. Reporte 2. Informe de Evaluación del Programa

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUNCIÓN	FRECUENCIA	INSTRUMENTO / FORMATO
AUDITORIA MEJORA	Y Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno	- Realizar dos seguimientos anuales al Programa de Transparencia y Ética Pública y a su Plan de Ejecución y Monitoreo. - Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. - Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. - Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. - Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. - Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados - Proponer espacios de análisis de	Anual: Seguimientos al Programa	ES-PR-004 Procedimiento Auditoria Interna de Gestión

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUNCIÓN	FRECUENCIA	INSTRUMENTO / FORMATO
		información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.		

6. REPORTES

A nivel externo, el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública se mide a través de la Medición de Desempeño Institucional mediante el FURAG.

A nivel interno, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial con base en el monitoreo registrado por la primera línea de defensa en el DE-FM-XXX Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP, elabora dos reportes en el año, el primero al 28 de febrero y el segundo al 31 de agosto. Estos se publican en la página web de la entidad.

Cada reporte contiene como mínimo: Periodo monitoreado, porcentaje de cumplimiento, resumen del resultado del monitoreo y observaciones.

7. FORMACIÓN

En la siguiente tabla se presenta la formación a realizar por los responsables de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con el Plan Institucional de Capacitación del Grupo de Talento Humano:

COMPONENTE	ESPACIOS	DIRIGIDO A	FRECUENCIA
TRANSVERSAL	Inducción	Colaboradores nuevos	Cuando se requiera
	Noticia en la Mintranet	Colaboradores	2 veces en el año
	Charla virtual o presencial	Colaboradores	1 vez en el año
PROGRAMATICO			
Administración de Riesgos, mínimo una acción estratégica	Noticia en la Mintranet	Colaboradores	1 vez en el año
	Charla virtual o presencial	Colaboradores	1 vez en el año
	Noticia en la Mintranet	Colaboradores	1 vez en el año

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

COMPONENTE	ESPACIOS	DIRIGIDO A	FRECUENCIA
Modelo de Estado Abierto, mínimo una acción estratégica	Charla virtual o presencial	Colaboradores	1 vez en el año
Canales de denuncia	Noticia en la Mintranet	Colaboradores	1 vez en el año
	Publicación del proceso en la página del MINCIT	Usuarios y ciudadanía	Permanente

8. COMUNICACIÓN

La difusión del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se realizan las siguientes acciones:

- Por formulación, modificación o reformulación del PTEP se publica el documento borrador en la página web del MinCIT para consulta pública.
- El documento PTEP aprobado se socializa en las redes sociales.
- El PTEP se encuentra publicado de manera permanente en la página web del MinCIT en la URL: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa>

9. AUDITORIA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realiza dos seguimientos anuales al Programa de Transparencia y Ética Pública y a su Plan de Ejecución y Monitoreo, que permita a través de una evaluación independiente identificar oportunidades para su fortalecimiento; estos seguimientos se programarán en el ES-FM-012 Plan Anual de Auditorías OCI de cada vigencia.

Los informes de seguimiento al Programa serán remitidos al Ministro y a los responsables de su supervisión, monitoreo y administración y se publicarán en el link de transparencia y acceso a la información pública del sitio web del Ministerio.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, toma el informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, como insumo para elaborar el Informe de Evaluación del Programa Transparencia y Ética Pública, que se realiza cada dos años, al 28 de febrero del siguiente año, y contiene como mínimo:

- Los avances del Plan de Ejecución y Monitoreo en lo que tiene que ver con las acciones desarrolladas o monitoreadas dentro del periodo para el cual se elabora el Informe de Evaluación.
- Los hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo para el cual se elabore el Informe de Evaluación.
- Las acciones de mejora que deben implementarse.
- La propuesta de modificación de acciones o de reformulación del Programa de Transparencia.
- Identificar y recomendar alternativas innovadoras que se desarrollen o que la entidad u organización esté en capacidad de desarrollar, que permitan contar con herramientas o

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

instrumentos actualizados que contribuyan al desarrollo de las acciones del Programa de Transparencia.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El presente documento desarrolla el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia. Su propósito es fortalecer la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción a través de estrategias alineadas con las políticas nacionales y mejores prácticas internacionales. Se fundamenta en el Decreto 1122 de 2024, garantizando un enfoque integral y adaptado a las necesidades institucionales.

Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y operan de forma articulada, sistémica y sistemática. El componente programático también se denomina Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1.1 Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio en materia de Integridad y en línea con la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de controles en entidades públicas del DAFP, lo concerniente a las etapas para la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de integridad del Ministerio, se desarrollan según lo establecido en la DE-DR-001 Política y Metodología para la Administración de Riesgos, en donde están definidas las responsabilidades para cada una de las líneas de defensa.

Como parte del compromiso y mejora continua por parte de los procesos, los riesgos de integridad son revisados como mínimo una vez al año o en caso de ajustes en las actividades, y se ven reflejados en la DE-FM-043 Matriz de Riesgos de Integridad la cual esta publicada en la página web del Ministerio en el siguiente enlace: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorruption-y-de-atencion-al-ciudadano-paa>

De igual forma mínimo una vez al año se realizan actividades de comunicación y/o capacitación para fortalecer el conocimiento de los funcionarios, con respecto a los temas de riesgos de integridad.

Con el fin de acondicionar la metodología y los riesgos de integridad se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha fin de ejecución
Realizar socialización inicial (Contexto, objetivos, alcance)	Of. Asesora de Planeación Sectorial	30/06/2025
Actualización de la política y metodología para la administración del riesgo	Of. Asesora de Planeación Sectorial	31/08/2025
Realizar la publicación de piezas comunicativas para la socialización de la actualización de la política y metodología para la administración del riesgo	Of. Asesora de Planeación Sectorial	31/12/2025

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha fin de ejecución
Actualización de la matriz de riesgos de integridad pública	Of. Asesora de Planeación Sectorial y Responsables de los Procesos	30/06/2026

1.2 Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM

En cumplimiento del marco normativo vigente y en coherencia con los lineamientos institucionales en materia de integridad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aborda la gestión de los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), conforme a lo establecido en la DE-DR-001 Política y Metodología para la Administración de Riesgos.

Esta política define de manera clara las etapas para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, así como las responsabilidades asignadas a cada una de las líneas de defensa institucionales. En armonía con la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, se garantiza una gestión integral, oportuna y sistemática de los riesgos que puedan comprometer los principios de integridad, transparencia y legalidad de la entidad.

Para tal efecto, el Ministerio ha definido una DE-FM-022 Matriz de Riesgos de LAFT/FPADM, en la que se registran los riesgos LAFT/FPADM identificados, valorados y tratados con sus respectivos responsables. Esta matriz es una herramienta dinámica que se revisa como mínimo una vez al año o cuando se presentan modificaciones relevantes en procesos, responsables, normatividad o condiciones del entorno. La versión vigente está disponible en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El compromiso institucional frente a estos riesgos también se da mediante procesos de capacitación, canales de denuncia seguros y fortalecimiento de la cultura organizacional para prevenir el uso indebido de la entidad en actividades ilícitas tal como lo establece la DE-DR-001 Política y Metodología para la Administración de Riesgos según la cual:

- Se realiza la identificación de las actividades expuestas al riesgo.
- Se valoran y tratan de acuerdo con los parámetros.
- Se aplican mecanismos de monitoreo y reporte de señales de alerta.

Esta gestión articulada permite un riesgo prevenible mediante herramientas objetivas y prácticas de evaluación por parte de control interno, seguimiento y revisión periódica por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Lo anterior se enmarca en la gestión y administración del riesgo institucional, permitiendo una respuesta integral frente a amenazas.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

Con el fin de acondicionar la metodología y los riesgos LAFT/FPADM se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha fin de ejecución
Realizar formulación de la matriz de riesgos LA/FT/FP	Of. Asesora de Planeación Sectorial y Responsables de los Procesos	30/06/2026

Compromiso con la mejora continúa:

En concordancia con el principio de mejora continua, el Ministerio realiza una revisión anual de los riesgos, o cada vez que se presenten cambios significativos en procesos o contextos; esta revisión permitirá ajustar su identificación, valoración y/o tratamiento en los diferentes niveles de la entidad.

La gestión y administración del riesgo no solo es un instrumento de control, sino también un mecanismo pedagógico y estratégico que promueve una cultura organizacional basada en la integridad, la prevención del delito y la legalidad en la gestión pública.

Cuando se evidencian riesgos materializados identificados durante las actividades de monitoreo y seguimiento (autoevaluación por parte del líder del proceso, o de los líderes de los sistemas de gestión implementados, auditorías internas y externas a los sistemas de gestión, auditorías de gestión y seguimientos de la Oficina de Control Interno, auditorías de los entes de control, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, PQRS, entre otras), se deben aplicar las acciones de mejora de acuerdo con lo establecido en la DE-DR-001 Política y Metodología para la Administración de Riesgos.

1.3 Canales de Denuncia

Como parte de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) ha establecido mecanismos efectivos para la recepción, análisis, gestión y seguimiento de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, faltas disciplinarias o comportamientos contrarios a los principios éticos. Estos mecanismos están definidos en la guía IC-GU-030 Denuncia de actos de corrupción en el MinCIT, que orienta a la ciudadanía sobre cómo presentar una denuncia de manera adecuada y segura.

¿Qué es una denuncia?

Una denuncia es la manifestación, verbal o escrita, que realiza una persona natural o jurídica para informar sobre hechos que podrían constituir una conducta irregular, infracción a las normas o actos de corrupción. El objetivo es activar los mecanismos institucionales de prevención, control e investigación. Su gestión se realiza en concordancia con el procedimiento TH-PR-010 Procesos Disciplinarios, que regula las etapas del proceso investigativo y disciplinario interno.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

¿Qué se entiende por corrupción?

La corrupción es cualquier conducta en la que un servidor público abusa de su cargo o función para obtener beneficios personales o para terceros, afectando la transparencia, la legalidad y el uso adecuado de los recursos públicos. Este tipo de conductas deben ser reportadas mediante los canales institucionales establecidos y se tramitan conforme a lo estipulado en la normatividad vigente y las directrices internas del Ministerio.

Canales habilitados para presentar denuncias:

El MinCIT dispone de múltiples canales para facilitar la presentación de denuncias por parte de ciudadanos, servidores públicos o contratistas. Estos canales se diseñaron garantizando la confidencialidad, la reserva de identidad del denunciante y el respeto por el debido proceso.

Canal Virtual:

Correo electrónico institucional:

A través del correo soytransparente@mincit.gov.co, los ciudadanos pueden reportar posibles irregularidades de manera confidencial.

Portal de Denuncias:

Presentación en línea mediante el sitio oficial del Ministerio:

<https://www.mincit.gov.co/soy-transparente/denuncias.aspx>

Atención Presencial:

Ventanilla de Correspondencia del Grupo de Gestión Documental

Dirección: Calle 28 No. 13 A-15, piso 1, Bogotá, D.C.

Grupo de Relación con el Ciudadano

Dirección: Carrera 13 No. 28-01, piso 8°, Edificio Palma Real.

Líneas Telefónicas:

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea gratuita: 01 8000 95 8283

Denuncias Anónimas:

Las denuncias pueden presentarse de manera anónima, siempre que la información suministrada sea creíble y esté respaldada por evidencias o indicios verificables. La guía IC-GU-030 Denuncia de actos de corrupción en el MinCIT, establece que la identidad del denunciante será protegida si así lo solicita expresamente o si usa el canal de correo electrónico institucional.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

Proceso de Gestión de Denuncias:

La gestión de las denuncias sigue los lineamientos establecidos en el procedimiento TH-PR-010 Procesos disciplinarios, el cual establece cinco etapas esenciales:

- ✓ **Recepción y evaluación inicial:** La Secretaría General recibe y evalúa la denuncia para determinar si se debe iniciar una actuación disciplinaria.
- ✓ **Determinación de competencia:** Se verifica si la denuncia es competencia del MinCIT y se define el proceso a seguir.
- ✓ **Investigación preliminar o formal:** Se recopilan pruebas y se garantiza el debido proceso para el presunto implicado.
- ✓ **Decisión y acciones correctivas:** El resultado puede derivar en sanciones disciplinarias o remisión a otras autoridades.
- ✓ **Seguimiento y cierre:** Se documenta y archiva el caso en el Sistema de Información Disciplinaria (SID).

Protección del Denunciante y del Investigado:

El Ministerio protege tanto al denunciante como al investigado. En concordancia con los principios del debido proceso y la confidencialidad, se garantiza la reserva de identidad del denunciante, de acuerdo con lo estipulado en la guía IC-GU-030 Denuncia de actos de corrupción en el MinCIT.

A su vez, el procedimiento TH-PR-010 Procesos Disciplinarios donde se señala la protección tanto al investigado como al denunciante, incluye los lineamientos claros sobre la presunción de inocencia, trato digno y garantías legales durante el proceso.

1.4 Debida Diligencia

En el marco del fortalecimiento institucional en materia de integridad, transparencia y prevención de riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra desarrollando una hoja de ruta de trabajo para la implementación progresiva de la Debida Diligencia.

Esta hoja de ruta está siendo liderada por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, en articulación con la primera línea de defensa (dependencias responsables de cada proceso), quienes serán los encargados de aplicar los lineamientos que garanticen el conocimiento, evaluación, monitoreo y control de las relaciones con terceros (contrapartes), bajo principios de integridad y mitigación de riesgos.

La Debida Diligencia es una herramienta clave que permite identificar, verificar y monitorear a las personas naturales o jurídicas con las que la entidad establece relaciones contractuales, cooperativas o de colaboración, con el fin de prevenir situaciones que puedan comprometer la ética pública, la legalidad y la imagen institucional. Este proceso incluye, entre otros elementos:

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

- Verificación de antecedentes y validación de la información financiera, legal y reputacional de la contraparte.
- Evaluación de los riesgos asociados.
- Establecimiento de medidas de control y mitigación.
- Monitoreo periódico de la contraparte y reporte de operaciones inusuales o sospechosas.

Como parte de esta iniciativa, se contempla además la definición del primer respondiente como figura encargada de activar los protocolos institucionales en caso de detectar alertas en el proceso de conocimiento de contrapartes o señales de riesgo de integridad. Este primer respondiente, designado por cada proceso, debe estar capacitado para identificar situaciones que ameriten la activación del sistema de reporte, evaluación y mitigación, y trabajar en articulación con las dependencias responsables para tomar medidas correctivas o preventivas.

El Ministerio prevé consolidar esta hoja de ruta en un procedimiento formal de Debida Diligencia, el cual establece los criterios, responsables, flujos de trabajo, controles y mecanismos de reporte para garantizar una aplicación homogénea, transparente y eficaz de esta herramienta en todos los procesos institucionales.

Con el fin de implementar la debida diligencia, se desarrollarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha fin de ejecución
Realizar diagnóstico de las condiciones para la implementación de la debida diligencia al interior de la entidad	Of. Asesora de Planeación Sectorial	31/08/2025
Elaborar borrador del documento de debida diligencia	Of. Asesora de Planeación Sectorial	31/12/2025
Presentación y aprobación del documento de debida diligencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Of. Asesora de Planeación Sectorial	30/06/2026
Realizar capacitación a los equipos de trabajo para la aplicación de la debida diligencia	Of. Asesora de Planeación Sectorial	30/06/2026

2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.1 Redes Internas

La articulación interna del Programa de Transparencia y Ética Pública se realiza a través de los canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

Medios de difusión Interna:

- Mintranet
- Red de comunicación Interna
- Cartelera institucionales

Medios institucionales:

- Correo electrónico
- Sistema de Gestión Documental
- Comités:

Nombre comité	Norma	Presidente	Secretaría Técnica
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Decreto 1499 de 2017 Resolución 720 de 2022	Secretario General	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Decreto 648 de 2017 Resolución 1338 de 2017	Ministro o su delegado	Jefe Oficina de Control Interno

2.2 Redes Externas

Las redes externas fomentan en el Programa de Transparencia y Ética Pública la cooperación con actores externos como otras entidades públicas, organizaciones privadas, la sociedad civil y medios de comunicación. Esto permite:

- ✓ Participar en foros y mesas de trabajo interinstitucionales.
- ✓ Compartir recursos y herramientas tecnológicas para la gestión de riesgos.
- ✓ Fortalecer alianzas estratégicas para la supervisión conjunta de políticas anticorrupción.

3. MODELO ESTADO ABIERTO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está adecuando permanentemente su cumplimiento del Estado Abierto para promover la transparencia, la integridad en el Servicio Público y la participación Ciudadana a través de varias iniciativas fortaleciendo la relación transparente con los grupos de interés garantizando el acceso a la información pública y el control social.

3.1 Acceso a la Información Pública y transparencia

a. Transparencia Activa

El Ministerio dispone de información y actividades, útil para los ciudadanos a través de medios electrónicos y virtuales, para que el ciudadano tenga acceso a la información, tome mejores decisiones, participe en la gestión de lo público y se garanticen los derechos.

Medios electrónicos y virtuales:

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

- La oferta e información institucional se encuentran en la página web oficial: <https://www.mincit.gov.co/inicio>
- Miércoles de socialización, en horario de 3:00 a 5:00 p.m <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/miercoles-de-capacitacion>

b. Transparencia pasiva

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantiza el correcto trámite de las solicitudes de información, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 respecto de la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes.

Con el fin de fortalecer las competencias de los servidores responsables de responder las solicitudes de información en la entidad y que conozcan el contenido de las respuestas generadas, en el Ministerio se realizan las siguientes actividades:

- Capacitaciones cuatro (4) veces en el año a los servidores responsables de atender PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) sobre el procedimiento y la normatividad vigente. También se dan a conocer las respuestas tipo para traslados, peticiones incompletas y otras. Además, se manifiesta ante las áreas la necesidad de producir respuestas tipo para las peticiones comunes y generales.
- Se publica en la Mintranet la normatividad vigente sobre el reglamento interno y el IC-PR-009 Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicidades de tal forma que los servidores conozcan y atiendan oportunamente las peticiones que ingresan al Ministerio.
- Se envían correos electrónicos y memorandos a los directivos cuando las peticiones se encuentran en color amarillo y rojo en el Sistema de Gestión Documental.
- Se divulgan noticias en la Mintranet, respecto a los temas que sea necesario fortalecer.
- Se publica en la página web los informes de gestión de la plataforma PQRS en el siguiente URL: <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/contactenos-y-pqrs/informes-de-gestion>
- La información pública clasificada y reservada del Ministerio se encuentra relacionada en el Índice de Información Clasificada y Reservada publicado en la página web, URL: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/MinCIT-Informaci-n-Clasificada-y-Reservada/7naf-gj5q/about_data
- En el IC-PR-009 Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicidades, se establece como se analiza la solicitud y se clasifica según sus características en:
 - ✓ Quejas
 - ✓ Reclamos
 - ✓ Denuncias
 - ✓ Sugerencias

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

✓ Felicitaciones

- Se realiza seguimiento a las PQRS en la atención oportuna y entrega efectiva de la información mediante el Sistema de Gestión Documental, el cual cuenta con sistema de alerta de semáforo y conteo de días. Así mismo, cuando las PQRS se encuentran en amarillo y rojo se envían correos electrónicos o memorandos a los directivos de las áreas/dependencias, de acuerdo con lo establecido en el IC-PR-009 Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones.

c. Accesibilidad

Dando cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020: "*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos*", el Ministerio acreditó la realización de los criterios de accesibilidad web AA, aplicados a la sede electrónica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT, por lo cual le otorgaron los certificados de CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESSIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO el primero 14 de agosto de 2023 y el segundo 31 de julio de 2024.

Se continúa con la adecuación de la página web. Desde el Grupo de Relación con el Ciudadano se están haciendo mesas de trabajo y capacitaciones con INSOR y con INCI para conocer y adaptar la forma de divulgación de la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas con discapacidad.

Para permitir la accesibilidad a personas con discapacidad se tienen y continúan implementando los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para personas con discapacidad.

d. Instrumentos de Gestión de la Información

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo da cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, publicando de manera periódica en la página web - en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7.1— los instrumentos de gestión de la información, tales como el Registro o Inventario de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, y el Esquema de Publicación de Información. Esta práctica garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a la información, en concordancia con lo dispuesto por la Ley.

Asimismo, en este mismo enlace se encuentran disponibles los planes, programas e instrumentos archivísticos que conforman la gestión documental de la entidad, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

Dando cumplimiento con la Ley 1712 de 2014 el MinCIT cuenta con tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de información:

- El Registro o inventario de activos de información. En el siguiente enlace: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/MinCIT-Registro-Activos-Informacion/ds8w-gt73/about_data
- El Índice de información clasificada y reservada. En el siguiente enlace: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/MinCIT-Informacion-Clasificada-y-Reservada/7naf-gj5q/about_data?no_mobile=true
- El Esquema de publicación de información. En el siguiente enlace: <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/transparencia-acceso-informacion/documentos/resolucion-adopcion-esquema-dic-10-de-2020.aspx>

e. Código de Integridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020, "por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la integridad y prevenir los conflictos de interés en el ejercicio de la función pública", el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha adoptado formalmente el Código de Integridad, reafirmando así su compromiso con la promoción de los valores que deben orientar la conducta de los servidores públicos. En aras de garantizar la transparencia y el acceso a la información, el Código de Integridad del MinCIT se encuentra disponible para consulta y conocimiento público a través del portal institucional, en la siguiente URL:

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/organizacion/codigo-de-integridad>

En coherencia con el marco normativo y buscando fortalecer los valores institucionales, en la versión más reciente del Código se realizó la inclusión del valor de Solidaridad como valor agregado distintivo del MinCIT, promoviendo la cooperación, el apoyo mutuo y la responsabilidad colectiva en el servicio público.

Desde la adopción del Código, el Ministerio ha desplegado diversas actividades de sensibilización dirigidas a su comunidad ministerial, con el fin de fortalecer la apropiación de los valores de legalidad, honestidad, respeto, diligencia, justicia y solidaridad, y consolidar así una cultura organizacional basada en principios éticos y de integridad.

Como parte de las estrategias de fortalecimiento institucional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha desarrollado una herramienta orientada a consolidar la apropiación del Código de Integridad entre sus servidores públicos. Esta estrategia contempla la inicialmente la implementación de una encuesta de percepción, diseñada para medir el nivel de conocimiento, adherencia y afinidad de los funcionarios respecto a los valores institucionales.

La ejecución de la estrategia en su totalidad se llevará a cabo en varias fases que se desarrollarán de manera integral durante el periodo 2025-2026, incluyendo:

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha fin de ejecución
Medición de la adherencia de los servidores a los valores del Código	Grupo de Talento Humano	31/06/2025
Recolección sistemática de información sobre su percepción.	Grupo de Talento Humano	31/07/2025
Medición nivel de apropiación Código	Grupo de Talento Humano	31/07/2025
Actualización del documento de Código de Integridad con base en los resultados obtenidos.	Grupo de Talento Humano	31/07/2025
Socialización de los cambios implementados y la sensibilización permanente de la comunidad ministerial sobre la importancia de actuar conforme a los principios éticos establecidos.	Grupo de Talento Humano	31/12/2026

Esta iniciativa no solo busca evaluar el impacto del Código en la cultura organizacional del Ministerio, sino también fortalecer de manera continua los procesos de ética e integridad institucional, asegurando que el Código evolucione de acuerdo con las necesidades y expectativas actuales de la entidad, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020. De esta manera, el Ministerio avanza en la construcción de una administración pública más íntegra, participativa y orientada al interés general, en concordancia con lo establecido en la norma.

Para la etapa de sensibilización y socialización, es importante mencionar que la Caja de Herramientas del Código de Integridad de la Función Pública propone diversas estrategias clave para fortalecer la cultura ética en las entidades estatales, entre ellas la promoción de liderazgos ejemplares, la implementación de mecanismos de formación y capacitación, el fortalecimiento de los canales de denuncia y protección al denunciante, la inclusión de criterios de integridad en los procesos de gestión del talento humano, y la difusión activa de los valores de integridad: respeto, compromiso, honestidad, diligencia y justicia. Es por ello, que, a lo largo del proceso de capacitación y comunicación de la nueva versión del Código de Integridad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) irá adoptando algunas de estas estrategias, adaptándolas a su contexto institucional.

El objetivo es fortalecer la cultura de la integridad dentro del Ministerio, promover prácticas laborales más éticas y transparentes, y asegurar que los servidores públicos actúen conforme a los valores fundamentales que sustentan la función pública, contribuyendo así a una gestión más eficiente y confiable de cara a la ciudadanía.

f. Política de Dialogo y Corresponsabilidad

Para el MinCIT la Política de Participación Ciudadana acompaña el proceso de generación de resultados institucionales y la prestación de servicios, de manera que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, atendiendo los valores del servicio público como son la honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

La Política de Participación Ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo consta de los siguientes elementos centrales, como se describe a continuación:

- Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública.
- Espacios de diálogo, presentación de la gestión institucional y atención de temáticas sectoriales.
- Herramientas de control social a la gestión pública.
- Trámites y otros espacios de participación.

En la página web de la entidad se encuentran los informes de seguimiento que soportan las acciones, estrategias, resultados de participación Ciudadana para cada uno de los años.

URL: <https://www.mincit.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Sección: Participación Ciudadana

En relación con la Rendición de Cuentas el MinCIT lo entiende como una obligación de la entidad y de los servidores públicos, para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

El ejercicio rendición de cuentas que realiza la entidad se basa en la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. El MinCIT realiza de manera responsable y permanente ejercicios de rendición de cuentas para que, además, de socializar estrategias, permita que se realice el control social que comprende acciones de petición, información y explicación, así como la evaluación de la gestión.

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

En la página web de la entidad se encuentran los informes de Rendición de Cuentas que soportan los ejercicios realizados para cada uno de los años. URL:

<https://www.mincit.gov.co/participa/politica-de-participacion-ciudadana>

<https://www.mincit.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas>

4. INICIATIVAS ADICIONALES

4.1 Estrategia de Racionalización de Trámites

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) establece los lineamientos para creación y modificación de trámites, OPA - otro procedimiento administrativo y consultas de acceso a la información pública y los lineamientos de la

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

estrategia de racionalización de Trámites, así mismo, tiene asignada la potestad de aprobar los Trámites.

La estrategia de racionalización de trámites, se realiza una vez al año a más tardar el 31 de enero de cada año y se registra en el aplicativo que asigna el DAFP, actualmente se llama SUIT. La Estrategia es aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentra publicada en la página web.

URL: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/planeacion-estrategica-sectorial>
 Sección: Plan de Acción – Planeación Estratégica Sectorial e Institucional

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DR-XXX Versión: Borrador Vigencia:
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA VIGENCIA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Borrador		Versión borrador

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:			
Cargo:			
Fecha de vigencia del documento:			

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso